

## Tripartita del GLP.

INTEGRACIÓN: Sector empresarial, Cámara Uruguaya del GLP  
Sector Trabajadores, Sindicato Único de Trabajadores del Supergas  
(SUTS) y FUECYS.  
IGTSS, Insp. Néstor Pereira.

### Reseña Histórica.

La tripartita tiene su origen en el artículo decimosegundo del decreto 521/006 (convenio colectivo 2006), *“Las partes acuerdan formar una Comisión integrada por delegados de los sectores empresarial y trabajador, que tendrá como cometido analizar los temas vinculados a la salubridad en el ambiente laboral y considerar las posibles soluciones a los problemas que se planteen”*.

Comienza a funcionar en forma periódica en el año 2008, los primeros temas tratados son sobre la carga de camiones con garrafa de supergas y las condiciones de trabajo en el sector call center.

En febrero de 2011 se firma el primer acuerdo tripartito sobre el **“Sistema de rotación en carga/descarga de camiones con garrafas de supergas”**. En la misma se establecen los tiempo de carga/descarga, los tiempos de trabajo en puestos de menor carga física y el tiempo de gimnasia laboral (luego de la carga/descarga) y los tiempos de descanso.

En mayo de 2011 se acuerda implementar **“Medidas regulatorias de la actividad de los operadores telefónicos de los sectores Call Centers”**(del GLP), que incluyen el análisis de los factores de riesgos, la capacitación, la organización del trabajo y jornada, esto se recogió en un documento.

Entre el año 2012 y 2015 la comisión tiene un funcionamiento intermitente, y en marzo de 2016 retoma, con nueva integración el funcionamiento periódico.

En diciembre de 2016, se acuerda un **“Procedimiento de detención de tareas en planta de envasado”**, en el mismo se establecen los pasos a seguir cuando un delegado de los trabajadores efectuó una detención de tareas, ante la presunción razonable de la existencia de un riesgo grave e inminente para la integridad física de uno o varios trabajadores.

En junio de 2017 se acuerda un **“Procedimiento de actuación ante Alerta Meteorológica”**, en el mismo se recogen las distintas condicionantes meteorológicas que lo activan y se establece un protocolo de actuación.

Estos procedimientos fueron recogidos y deben ser utilizados en las plantas según resolución del Inspector General del Trabajo y la Seguridad Social del 6 de julio de 2017.

En el año 2017, se acordó el temario para el curso de delegados de seguridad de acuerdo a lo establecido en el decreto 291/07 y 244/16, del curso de 24 horas, 12 estuvieron a cargo de inspectores de CAT y 12 fueron dictadas por expertos contratados por el sector empresarial, participando como asistentes inspectores de CAT. Es de destacar el *“Curso para operadores de plantas de recarga y expendios de GLP”* dictado por el Ing. Alejandro Berger, curso reconocido por la URSEA y requisito para quienes operan con GLP,

participaron 8 inspectores que aprobaron la prueba obteniendo el certificado correspondiente.

El 14 de agosto de 2018 se acuerda el “Protocolo de detección del consumo de alcohol, cannabis y otras drogas en el ámbito del trabajo”, de acuerdo a lo establecido en el capítulo II del decreto 128/16.

En mayo del año 2019 se acuerda el **“Protocolo de comunicaciones y actuaciones interplantas en caso siniestros y emergencias”**, este acuerdo también lo firman representantes de ANCAP y FANCAP, dado que suministran el GLP desde la planta de la tablada que se encuentra al lado de las plantas envasadoras. Este protocolo surge luego de que se produjeran 2 eventos seguidos de deflagraciones con principio de incendio.

En el año 2019 funcionó una comisión de trabajo ad hoc, para analizar las causas de 2 accidentes que se produjeron en un carrusel de envasado, en esta comisión también participó ANCAP, GASUR y FANCAP. Las conclusiones del trabajo de la comisión, así como el informe de la auditoría realizada por un técnico de la firma MAKEEN ENERGY (contratado por GASUR) y los técnicos de ANCAP con sus recomendaciones fueron puestas en práctica en las empresas con carruseles de llenados proporcionados por SIRAGA.

En noviembre 2021, se comenzó una nueva instancia de capacitación para delegados de seguridad de acuerdo a lo establecido en el decreto 291/07 y 244/16, en el mismo se abordaron temas de Seguridad, Higiene, Ergonomía y un módulo dedicado al decreto 128/16, donde se abordó el Procedimiento de actuación en materia de consumo de alcohol cannabis y otras drogas en lugares y en ocasión del trabajo.